

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SANBAYAN CIA. LTDA.**

La compañía **SANBAYAN CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **04 de Mayo de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002916 de 30 de Junio de 2011.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00
Número de Participaciones 50 Valor US\$ 100,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A EMPRESAS DE TODO TIPO, EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL, DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES, DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS WEB Y ENTORNOS DIGITALES, DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DIRIGIDOS A LA PUBLICIDAD EN SU MÁS AMPLIO ESPECTRO....

Quito, 30 de Junio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

ARI/83632/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRADA
HEROSECURITY CIA. LTDA.**

La compañía **EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRADA HEROSECURITY CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** de Distrito Metropolitano de Quito, el **02 de Junio de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002754 de 21 de Junio de 2011.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00
Número de Participaciones 100 Valor US\$ 100,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:... LA DE PRESTAR O BRINDAR EL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD...

Quito, 21 de Junio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AC/80547/11

Acta de Sesión de 2011 - Citese y Notifíquese.-
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 12 de abril del 2011, las 15h20.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- Por cuanto en auto de calificación de fecha 17 de febrero de 2011, se ha incurrido en el error de no tomar en cuenta a la demandada señora Silvia Mercedes Tinajero Valencia, se amplía dicho auto, ordenando se CITE por la prensa a la señora SILVIA MERCEDES TINAJERO VALENCIA.- De igual manera, por no corresponder que la citación en la presente causa se la efectúe por medio de comisión, déjese sin efecto lo que textualmente dice: "para la diligencia de citación, se comisiona al señor Teniente Político de la Parroquia de Conocoto.- Remítase el Despacho correspondiente".- En lo demás las partes procesales estén a lo dispuesto en auto antes mencionado.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE
f) Dr. José Martínez Naranjo, JUEZ.
LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVIENIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.
DR. EDGAR HARO VALENZUELA SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/80530/11

EXTRACTO
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR GUILLERMO SIERRA PESANTEZ JUICIO: ORDINARIO No.1662-2010 R.C.
ACTORA.-ANGELITA EUGENIA ARMAS VEGA
DEMANDADO.- GUILLERMO SIERRA PESANTEZ
OBJETO: SE DECLARE LA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIO DE DOMINIO.
FUNDAMENTO LEGAL.- ART. 603, 715, 2393, 2414, 2411, 1413 del Código Civil
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO LEGAL: Casillero Judicial Nro.312 del Dr. Nervo Cevallos Molejón
AUTO DE CALIFICACION.- JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

LA - HORA - QUITO

8 - JULIO - 2011